



PERÚ

Ministerio de Agricultura

Autoridad Nacional del Agua

Administración Local de Agua Chili

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Nº 0332-2010-ANA/ALA-CH

Arequipa, **30 DIC 2010**

VISTO:

El Expediente Administrativo Nº 1454-2010 promovido por el señor Gutiérrez Gonzales Eubaldo Fabio sobre solicitud de cambio de nombre en el Padrón de Usuarios; y

CONSIDERANDO:

Que, según establece el artículo 15º de la Ley Nº 29338, Ley de Recursos Hídricos, la Autoridad Nacional del Agua tiene entre otras funciones la de otorgar, modificar y extinguir, previo estudio técnico, derechos de uso de agua;

Que, mediante el expediente administrativo del visto, el administrado solicita a esta Administración, el cambio de nombre en el Padrón de Usuarios, respecto al predio denominado "La Gonzales", ubicado en el ámbito de la Comisión de Regantes Antiquilla Huaranguillo, para lo cual adjuntan a su solicitud copia de la escritura pública de compra venta de fecha 06 de junio del 2009, copia del Certificado Catastral y recibos de tarifa de agua del preio materia del procedimiento;

Que, encausado el procedimiento con arreglo la Ley, la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Chili Zona Regulada, mediante Informe Nº 0134-2010-JUCHR-GT opina de modo procedente a lo solicitado, debiendo registrarse al señor Eubaldo Fabio Gutiérrez Gonzales, con el predio denominado "La Gonzales" con un área total y bajo riego de 0.15 hectáreas en la Comisión de Regantes Antiquilla Huaranguillo;

Que, evaluada la presente solicitud por personal técnico de esta Administración, mediante Informe Nº 011-2010-ANA/ALA-CH/AS-LOP, se indica que el predio mencionado en los antecedentes no cuenta con derecho de uso de agua formalizado bajo el régimen de licencia de uso de agua y en la Base de Datos de esta Administración se encuentra registrado a nombre de la señora Graciela Obdulia Gonzales Valencia de Gutiérrez con la Unidad Catastral Nº 03975 con un área total y bajo riego de 0.1460 hectáreas, así mismo se menciona que a nivel de la Junta de Usuarios Chili Zona Regulada está pendiente la aprobación y validación de conformación de Bloques de Riego y la correspondiente aprobación del Estudio de Asignación de Recursos Hídricos, por lo que en tanto se culmine con dicha función se opina proceder con el cambio de nombre solicitado;

Que, según dispone la Sexta Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos - D.S. 001-2010-AG, en tanto se implementen los órganos encargados de supervisión de agua de riego señalados en el tercer párrafo de la Cuarta Disposición Complementaria Final, estas funciones serán ejercidas por las Administraciones Locales de Agua de la Autoridad Nacional del Agua; en este sentido corresponde a esta Administración emitir el acto administrativo correspondiente;

Que, estando a lo opinado por la Oficina de Asesoría Jurídica y con las facultades conferidas por la Sexta Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 001-2010-AG, , esta Administración Local de Agua Chili;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Disponer el cambio de nombre a favor del administrado, en el Padrón de Usuarios de la Comisión de Regantes Antiquilla Huaranguillo de la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Chili Zona Regulada de acuerdo al siguiente detalle:

USUARIO	DNI	NOMBRE DEL PREDIO	UNIDAD CATASTRAL	AREA TOTAL	AREA BAJO RIEGO
EUBALDO FABIO GUTIERREZ GONZALES	25829821	LA GONZALES	03975	0.1460	0.1460





PERÚ

Ministerio
de Agricultura

Autoridad Nacional
del Agua

Administración Local
de Agua Chili

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

ARTÍCULO 2º.- Disponer que la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Chili Zona Regulada proceda a girar el recibo de tarifa de agua a nombre del administrado de acuerdo a lo señalado en el artículo precedente

ARTÍCULO 3º.- Precisar que el cambio de nombre en el Padrón de Usuarios que se dispone en la presente resolución será de carácter provisional en tanto se regularice la resolución administrativa de conformación de bloques de riego en dicho sector de riego.

ARTÍCULO 4º.- Notificar la presente resolución administrativa al señor Eubaldo Fabio Gutiérrez Gonzales, a la Comisión de Regantes Antiquilla Huaranguillo, a la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Chili Zona Regulada para su conocimiento y fines correspondientes y al Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua para su actualización respectiva.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA CHILI

Ing. Sixto Celso Palomino Garcia
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA

Cc. Arch
SCPG/cccm

Urb. Colegio de Ingenieros Mz. "Otros Fines" Sub Lote "C"
Cerro Colorado
Arequipa

Central Telefónica : 054-254595
Telefax 054-250385
Email : ala-chili@ana.gob.pe